



**GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO**
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

SECRETARÍA DE SALUD PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO
COMITÉ DE ÉTICA
SECRETARÍA TÉCNICA

Ciudad de México a 28 de julio de 2026

Oficio No. SSPCDMX/CE/ST/33/2026

Asunto: Habilitación como notificadora Comité de Ética

CONSTANCIA DE HABILITACIÓN DE NOTIFICADORA

En la Ciudad de México, en la fecha citada el rubro la suscrita Dra. Gabriela Salazar González, en mi carácter de Secretaria Técnica del Comité de Ética de la Secretaría de Salud Pública y sus Entes Adheridos, con fundamento en las atribuciones conferidas a esta Secretaría, mediante el nombramiento de designación, expedido por el Presidente del Comité el Doctor Ricardo Arturo Barreiro Perea, el 04 de marzo de 2025, así como artículo 28, fracción IX de los Lineamientos Generales para la Integración y Funcionamiento de los Comités de Ética de la Administración Pública, Regla 16, numeral 5 de las Reglas de Integración y Operación del Comité de Ética y en cumplimiento del Acuerdo número **SSPCDMX/3S0/CE/05/2026**, aprobado por unanimidad durante la celebración de la Tercera Sesión Ordinaria del Comité de Ética de la Secretaría de Salud Pública de la Ciudad de México y sus Entes Adheridos, el 22 de julio de 2026, por este medio habilito a la **Licenciada Marilyn Cortés Osorno**, servidora pública adscrita a la Subdirección de la Unidad de Transparencia y Gestión Documental, a efecto de que realice notificaciones oportunas, legales y válidas de los acuerdos y determinaciones emitidos por el Comité de Ética de la Secretaría de Salud Pública y sus Entes Adheridos.

Publíquese copia simple del presente en los estrados físicos y electrónicos del Comité de Ética, mismos que se fijan en un lugar visible de las instalaciones de la Secretaría de Salud Pública de la Ciudad de México y sus Entes Adheridos para el debido conocimiento del público en general.

ATENTAMENTE


DRA. GABRIELA SALAZAR GONZÁLEZ
SECRETARÍA TÉCNICA DEL COMITÉ DE ÉTICA DE
LA SECRETARÍA DE SALUD PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO
Y SUS ENTES ADHERIDOS



C.c.p: Dr. Ricardo Arturo Barreiro Perea. Presidente del Comité de Ética.
Lic. Sergio Hernández Hernández. Secretario Ejecutivo del Comité de Ética.
Lic. Eduardo Alberto Jaén Pérez. Asesor Jurídico del Comité de Ética.

